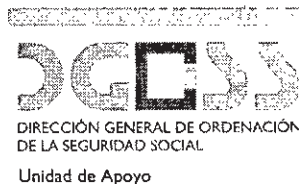




MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

3



O F I C I O

S/REF:

N/REF: Unidad de Apoyo. Expte. A-47/2018 MAG/MJM

FECHA: 28 de noviembre de 2018

ASUNTO: Coeficientes reductores

DESTINATARIO:

Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica.
C/ Padre Damián, 4 y 6.
28036 Madrid

DGOSS SECRETARIA DE DIRECCION

Salida

199000 N°. 20181990000001941

29/11/2018 09:34:23 Orig:
MTIN319902000000

INSS 99 SS.CC.

Entrada

499000 N°.

201849900000083585

03/12/2018 16:51:47

Para su conocimiento y efectos oportunos, se remite fotocopia de la Resolución de este Centro Directivo de fecha 20 de noviembre de 2018 por la que se asignan coeficientes reductores de la edad mínima de jubilación a determinados puestos de trabajo de la Empresa "CEMENTOS TUDELA VEGUÍN, S.A.", en La Robla (León).

LA JEFA DE SERVICIO



Fdo.: Ma Antonia García Rivas

CORREO ELECTRÓNICO:

resolucion.dgoss-sccc.mineria@seg-social.es

JORGE JUAN, 59
28001 MADRID
TEL.: 913 633 002
FAX: 913 632 933
Código DIR3: E04627004



O F I C I O

S/REF:

N/REF: Unidad de Apoyo. Expte. A.-47/2018 MAG /Mab

FECHA: 20 de noviembre de 2018

ASUNTO: Coeficientes reductores

DESTINATARIO: D. José Manuel Morán Álvarez
Presidente Comité Empresa "CEMENTOS
TUDELA VEGUÍN, S.A."
C/ Pelosas/ s/n
24640 La Robla (León)

DGOS SECRETARIA DE DIRECCION
Salida
199000 N. 20181990000001924
28/11/2018 09:29:08 Orig: MTIN519902000000

Visto el expediente instruido por esta Unidad Administrativa, como consecuencia de la solicitud de asignación de coeficientes reductores de la edad de jubilación formulada por D. José Manuel Morán Álvarez, en su condición de Presidente del Comité de Empresa de "CEMENTOS TUDELA VEGUÍN, S.A.", a favor de las categorías profesionales o puestos de trabajo de exterior de la citada empresa centros de trabajo cantera "El Calero" en Sorribos de Alba - Llanos de Alba y en La Robla (León).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: D. José Manuel Morán Álvarez en representación de los trabajadores de la Empresa CEMENTOS TUDELA VEGUÍN, S.A., solicita al amparo del Real Decreto 2366/1984, de 26 de diciembre, la asignación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación, a favor de las categorías profesionales o puestos de trabajo de exterior de la indicada empresa y centro de trabajo.

SEGUNDO: La citada empresa se dedica a la extracción de caliza en la cantera "El Calero", utilizando técnicas mineras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La competencia de esta Dirección General para conocer del presente expediente viene determinada por lo establecido en el artículo 2º.2 del Real Decreto 2366/1984, de 26 de diciembre, sobre reducción de la edad de jubilación de determinados grupos profesionales incluidos en el ámbito del Estatuto del Minero, aprobado por Real Decreto 3255/1983, de 21 de diciembre.

SEGUNDO: La reducción de la edad de jubilación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 2366/1984, de 26 de diciembre, a que se refiere el artículo 21 del Estatuto del Minero, aprobado por Real Decreto 3255/1983, de 21 de diciembre, para el supuesto de concurrencia de determinadas circunstancias de penosidad, toxicidad, peligrosidad o insalubridad, en el desempeño de determinados puestos de trabajo, será de aplicación a los **trabajadores por cuenta ajena de la minería**, incluidos en el ámbito del citado Estatuto del Minero y no comprendidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón, en los términos y condiciones establecidos en el Capítulo I del mencionado Real Decreto 2366/1984.

TERCERO: En el presente expediente han emitido informe los Organismos a que se refiere el artículo 2º.2 del Real Decreto 2366/1984, de 26 de diciembre, que son los siguientes: el Instituto Nacional de Silicosis (Oviedo); la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, la Unidad de Seguridad y Salud Laboral en León de la Junta de Castilla y León y el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la citada Comunidad Autónoma.

VISTOS los preceptos legales y demás normas de general aplicación,

Esta Dirección General **RESUELVE ASIGNAR** a los puestos de trabajo de exterior de la empresa "CEMENTOS TUDELA VEGUÍN, S.A.", centro de trabajo en la explotación minera "El Calero" los coeficientes reductores siguientes:

Coefficiente 0,15

Trabajadores de exterior que realicen labores de roza y arranque con similares riesgos a los tenidos en cuenta para las categorías de interior que desempeñen labores del mismo tipo.

- Artillero.
- Director Facultativo durante el 30% de su jornada laboral (manipulación de explosivos).
- Ingeniero de Minas y Ayudante del Jefe de cantera.(manipulación de explosivos)
- Jefe de cantera (manipulación de explosivos)

Lo que pongo en su conocimiento, haciéndole saber que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de la Seguridad Social, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 62. 2 i) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdo.: Francisco Barja Suárez Corujo



CORREO ELECTRÓNICO:

resolucion.dgoss-sscc.mineria@seg-social.es

JORGE JUAN, 59
28001 MADRID
Código
DIR3.E04627004
TEL.: 913 633 002
FAX: 913 632 933